



**AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Departamento: Varios (DEP)
Expte. Núm.: 3655/2020/GEN

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3065/2020

10 de Diciembre de 2020

Asunto: SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, AÑO 2020.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Aprobadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades deportivas de Riba-roja por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 15 de Octubre de 2020.

SEGUNDO.- Reunida la comisión evaluadora el día 7 de Diciembre de 2020 a las 13:00 horas en el C.D. La Mallá, se procede a la comprobación de la documentación aportada por los distintos solicitantes, durante el periodo de subsanación concedido al efecto, procediendo seguidamente a la valoración de conformidad con los criterios establecidos en las bases que rigen este procedimiento.

TERCERO.- De acuerdo con la delegación de competencias realizada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 2846/2019, de 10 de octubre, corresponde al citado órgano la solicitud de subvenciones.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público:

“1. Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.

2. En todo caso, la avocación se realizará mediante acuerdo motivado que deberá ser notificado a los interesados en el procedimiento, si los hubiere, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.

Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.”

Atendiendo razones de índole económica se estima necesaria avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de subvenciones destinadas a entidades deportivas de Riba-roja de Túria , atendiendo que se termina el año presupuestario y no tiene previsto realizarse Junta de Gobierno que permita respetar los plazos de alegaciones.

CUARTO.- Por el Departamento de Deportes se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Propuesta de inicio del concejal de deportes
- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades deportivas de Riba-roja de Turia, año 2020 (temporada 2019/20)
- Informe del órgano gestor.
- Informe nº 884-2020 de intervención de fecha 13 de Octubre de 2020 obrante en el expediente y la retención de crédito con nº de operación 2020/40106.
- Solicitudes de las entidades interesadas
- Acta de la Comisión evaluadora sobre aprobación provisional de subvenciones.

En base a lo que antecede, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar la competencia en esta Alcaldía para para la adjudicación de subvenciones destinadas a entidades deportivas de Riba-roja de Túria.

SEGUNDO.- Adoptar los acuerdos propuestos por la Comisión evaluadora y adjudicar provisionalmente las subvenciones a entidades deportivas de Riba-roja de Túria que a continuación se detallan:

NIF	ENTIDAD	Ptos totales	Justificado correcto	Subvención
G98658263	CD Metaesport Riba-roja	132,3	17.519,28 €	2.282,54 €
G96768429	Club d' Atletisme Riba-roja	26,1	15.796,89 €	449,72 €
G97410256	Bailando	152,7	4.837,85 €	2.634,49 €
G97159131	Club Basquet Riba-roja Camp de Túria	456,9	3.109,32 €	3.109,32 €
G96339981	Club Colombicultura las 4 plumas	40,0	2.266,66 €	689,53 €
G46955993	Club de caza La Garza	20,1	6.935,65 €	346,78 €
G98881691	Club de escacs Castell de Riba-roja	166,2	2.293,22 €	2.293,22 €
G96409842	Grup Cicloturista Riba-roja	32,1	25.345,84 €	553,24 €
G46985586	Club Fútbol Sala	590,2	13.799,90 €	10.182,00 €
G46713798	Club Fútbol Ribarroja	2328,8	45.691,12 €	40.177,62 €
G46992632	Club de Galotxa de Ribarroja	284,0	8.544,08 €	4.899,20 €
G9713234	Club Gimnasia Rítmica Riba-roja	554,8	14.632,02 €	9.572,40 €
G98631211	Club Handbol Taurons Riba-roja de Túria	434,7	6.181,85 €	6.181,85 €
G46977369	Club Izard Centre excursionista	22,6	12.026,90 €	389,34 €
G97173223	Club de Judo Judokan Riba-roja de Túria	643,9	10.016,54 €	10.016,54 €
G98126394	Club Karate Nakadaka	207,2	9.920,00 €	3.574,77 €
G96112602	Club Natación Riba-roja	181,3	4.297,36 €	3.127,35 €
G97820138	Club Pádel Riba-roja	85,6	6.113,88 €	1.477,41 €
G97159149	Club Tennis de mesa	58,4	805,00 €	805,00 €
G98888894	Club de Tennis In&out Riba-roja	293,5	3.525,63 €	3.525,63 €
G98473978	Club Triatlón Riba-roja	99,2	6.085,07 €	1.712,05 €
G98806557	CD Biking Turia	Desestimada		
G46341558	Club de tenis El Collao	Desestimada		
G46603825	Club de pesca El Suret	Desestimada		
G40541658	Club Deportivo Ribarroja	Desestimada		
G40590630	Club HC Esport	Desestimada		

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios, estableciendo un periodo de 10 días hábiles a los efectos de presentar las alegaciones pertinentes.

CUARTO.- Comunicar al área de deportes, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión ordinaria que celebre.

Identificador Vb7e hGYa iF8W Dbw+ FU7c oqOK CEo=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Se desestiman las siguientes solicitudes, procediéndose en consecuencia a su archivo sin más trámite, por los motivos que a continuación se detallan:

Club Tenis El Collao

No aporta la documentación requerida y necesaria para la baremación.

Club de pesca El Suret

No aporta la debida justificación de los gastos.

Club Deportivo Biking Turia

No aporta la debida justificación de los gastos.

Club Deportivo Ribarroja

No aporta la documentación requerida y necesaria para la baremación.

Club HC Esport

No aporta la documentación requerida y necesaria para la baremación.

Se adjudican provisionalmente las subvenciones a las entidades deportivas que a continuación se detallan, de acuerdo a lo expresado en la cláusula octava de las bases de concesión:

ENTIDAD	PTOS SEGÚN CRITERIOS-VALORACIÓN							
	1	2	3	4	5	6	7	Total
CD Metaesport Riba-roja	2,0	3,0	30,0	6,8	30,0	40,0	20,5	132,3
Club d' Atletisme Riba-roja	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	10,0	15,1	26,1
Bailando	20,0	2,0	114,0	0,0	0,0	0,0	16,7	152,7
Club Basquet Riba-roja Camp de Túria	18,0	2,0	410,0	2,9	7,0	0,0	17,0	456,9
Club Colombicultura las 4 plumas	0,0	0,0	24,0	1,4	0,0	0,0	14,6	40,0
Club de caza La Garza	0,0	0,0	0,0	4,5	0,0	0,0	15,6	20,1
Club de escacs Castell de Riba-roja	10,0	0,0	119,0	1,6	20,0	6,0	9,6	166,2
Grup Cicloturista Riba-roja	0,0	4,0	10,0	3,4	0,0	0,0	14,7	32,1
Club Fútbol Sala	26,0	0,0	498,0	6,1	7,0	30,0	23,1	590,2
Club Fútbol Ribarroja	30,0	1,0	2105,0	43,9	7,0	114,0	27,9	2328,8
Club de Galotxa de Ribarroja	14,0	0,0	201,0	2,7	20,0	28,0	18,3	284,0
Club Gimnasia Rítmica Riba-roja	26,0	0,0	405,0	5,3	30,0	56,0	32,5	554,8
Club Handbol Taurons Riba-roja de Túria	26,0	4,0	325,0	5,2	20,0	30,0	24,5	434,7
Club Izard Centre excursionista	0,0	0,0	0,0	5,6	0,0	12,0	5,0	22,6
Club de Judo Judokan Riba-roja de Túria	28,0	3,0	493,0	3,5	30,0	50,0	36,4	643,9
Club Karate Nakadaka	20,0	5,0	127,0	1,3	30,0	6,0	17,9	207,2
Club Natación Riba-roja	14,0	3,0	111,0	2,2	20,0	10,0	21,1	181,3
Club Pádel Riba-roja	0,0	0,0	10,0	0,7	30,0	24,0	20,9	85,6
Club Tenis de mesa	0,0	0,0	25,0	0,9	20,0	6,0	6,5	58,4
Club de Tenis In&out Riba-roja	20,0	5,0	199,0	0,8	30,0	10,0	28,7	293,5
Club Triatlón Riba-roja	0,0	2,0	60,0	3,1	20,0	0,0	14,1	99,2



Para los criterios 1,2 y 3 solo se han tenido en cuenta aquellos deportistas que han realizado 15 sesiones a lo largo del periodo subvencionable. Pudiendo ser esto último comprobado, de manera inequívoca, gracias a la documentación aportada por las diferentes entidades.

Solo se han tenido en cuenta como gastos justificados:

Aquellos en los que las facturas y los justificantes de pago estén fechados entre el 1 de Septiembre de 2019 y el 31 de Agosto de 2020. Y siempre que cada factura esté acompañada de un documento que acredite su condición de pagada

Siempre que las facturas cumplen con todos los requisitos que se detallan en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En Riba-roja de Túria,

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo:

Fecha firma: 10/12/2020 14:32:57 CET